

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EN MARCO DEL D.U. 058-2011

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios de, que celebran de una parte don....., identificado con DNI N°, con domicilio legal en, a quien en adelante y para efectos del presente Contrato se le denominará “**EL COMITENTE**”, y de la otra parte don....., con DNI N°, con domicilio legal en, a quien en adelante se denominara “**EL LOCADOR**”; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Octubre de 2011 se publicó en el diario oficial, El Peruano, el Decreto de Urgencia N°058-2011, mediante el cual se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.

Mediante dicho dispositivo legal, se dispone otorgar recursos económicos para la ejecución de las acciones de mantenimiento de infraestructura y equipos en el sector Salud, entre otros, estableciéndose que el respectivo pliego dictaría las medidas complementarias regulando la distribución, responsabilidades, procedimiento de rendición de cuentas, comités veedores, plazos, cronogramas, entre otros aspectos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

En tal virtud, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 842-2011-MINSA, de fecha 15 de Noviembre de 2011, aprobó la Directiva Administrativa N° 186-MINSA/OGA.V.01, que aprueba las medidas complementarias descritas en el párrafo anterior, la misma que es de obligatorio cumplimiento, conforme se establece en el ítem III (ámbito de aplicación) de dicha Directiva.

En el marco de las normas descritas, **EL COMITENTE** ha sido designado por la Dirección Regional de Salud del Callao, como responsable de ejecutar para los fines mencionados, los recursos asignados por el Ministerio de Salud en el Centro de Salud

Por su parte, **EL LOCADOR** es una persona que se dedica al servicio de....., y en tal sentido declara que cuenta con la experiencia, recursos y capacidades necesarias para celebrar el presente contrato de naturaleza civil y brindar los servicios contemplados en el mismo.

Por lo expuesto, el presente contrato se celebra en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°058-2011, Resolución Ministerial N° 842-2011-MINSA y el Código Civil vigente, para la ejecución del mantenimiento y reposición de equipamiento en el Centro de Salud

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente documento **EL COMITENTE** contrata los servicios de **EL LOCADOR** para que realice los servicios de..... en el Centro de Salud Dicho servicio se realizará en el plazo de....., y comprenderá lo siguiente:

EL COMITENTE declara que para la celebración, contenido y ejecución del presente contrato, ha contemplado los aspectos contenidos en el Decreto de Urgencia N°058-2011 y en la Resolución Ministerial N° 842-2011-MINSA, especialmente aquellos aspectos referidos a priorización de actividades de mantenimiento, especificaciones técnicas, formatos, fichas técnicas y similares contenidos en las normas descritas.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR

3.1 Cumplir con el servicio dedentro de las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

3.2 EL LOCADOR es el único responsable ante **EL COMITENTE** de cumplir con la prestación, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros en general.

3.3 EL LOCADOR declara estar legalmente autorizado para realizar el servicio contratado, liberando a **EL COMITENTE** de toda responsabilidad por infracciones o pérdidas cometidas dentro del servicio, asumiendo por cuenta propia todos los gastos que demande los daños y pérdidas del servicio

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El Monto por los servicios objeto de este contrato, asciende a S/.00 (..... con 00/100 nuevos soles), la cual incluye todos los tributos y gastos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

La forma de pago será al contado a la culminación del servicio contratado, contra la conformidad del servicio que emitirá **EL COMITENTE**.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

A fin de poder cumplir con los servicios contratados, se establece un plazo de(.....) días, los mismos que corren a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.

La vigencia del presente contrato se extenderá desde la fecha de suscripción del mismo hasta su debida conformidad.

CLAUSULA SEPTIMA: CONTROL DEL SERVICIO

EL LOCADOR será evaluado frecuentemente por **EL COMITENTE**, bajo los criterios técnicos y económicos descritos en el presente contrato y podrá efectuar conformidades y verificar la calidad del servicio adquirido.

CLAUSULA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Si **EL LOCADOR** incurre en el retraso injustificado en la ejecución del servicio objeto del presente contrato, **EL COMITENTE** le aplicará a **EL LOCADOR** en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5 % del monto total contratado.

CLAUSULA NOVENA: CAUSAL DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

9.1 EL LOCADOR no será responsable por retrasos en el cumplimiento de las prestaciones a su cargo debido a caso fortuito o de fuerza mayor, mientras subsista el evento extraordinario, imprevisible e irresistible que lo causa. Dicha situación deberá ser comunicada a **EL COMITENTE** por escrito en un plazo de tres (03) días calendarios de ocurrido el hecho, sobre dicha situación y sus causas.

9.2 En el marco del numeral precedente, **EL COMITENTE** extenderá instrucciones por escrito a **EL LOCADOR** a efectos de posibilitar el cumplimiento de las prestaciones de **EL LOCADOR**. De no existir las referidas instrucciones, **EL LOCADOR** continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato, en la medida que sea razonablemente práctico y posible, tratando de encontrar todos los medios alternativos idóneos para dicho fin, de ser el caso.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos del presente Contrato **EL LOCADOR** renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Región Callao.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y JURISDICCION

Las partes se cursarán las comunicaciones o notificaciones correspondientes a la ejecución del presente Contrato a los domicilios señalados en la introducción del mismo. Dichos domicilios sólo podrán ser variados para efectos del presente Contrato, dentro del radio urbano de la Provincia Constitucional del Callao. La eventual variación de domicilios deberá ser comunicada mediante carta notarial, con una anticipación mínima de cinco (05) días previos a la fecha efectiva del cambio de domicilio.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA NORMATIVIDAD

Las partes establecen por el presente Contrato estar sujetos al régimen de las Normas del Código Civil, específicamente a las contenidas en los artículos 1764 al 1769 del capítulo II LOCACIÓN DE SERVICIOS, capítulo inmerso dentro del Título IX de la norma acotada; en consecuencia **EL LOCADOR** admite que no le son aplicables las disposiciones de la Legislación Laboral, no existiendo relación laboral alguna de dependencia, y por lo tanto no obliga al **COMITENTE** al reconocimiento de beneficios sociales o montos indemnizatorios de ninguna clase o denominación.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, las partes declaran que el presente contrato se celebra y se ejecutará, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°058-2011, Resolución Ministerial N° 842-2011-MINSA y los artículos pertinentes del Código Civil vigente.

En señal de conformidad con las estipulaciones del presente Contrató, las partes proceden a suscribirlo por duplicado de igual tenor, en el Callao el de de 2012.

.....
EL COMITENTE

.....
EL LOCADOR